

29 DIC 2020

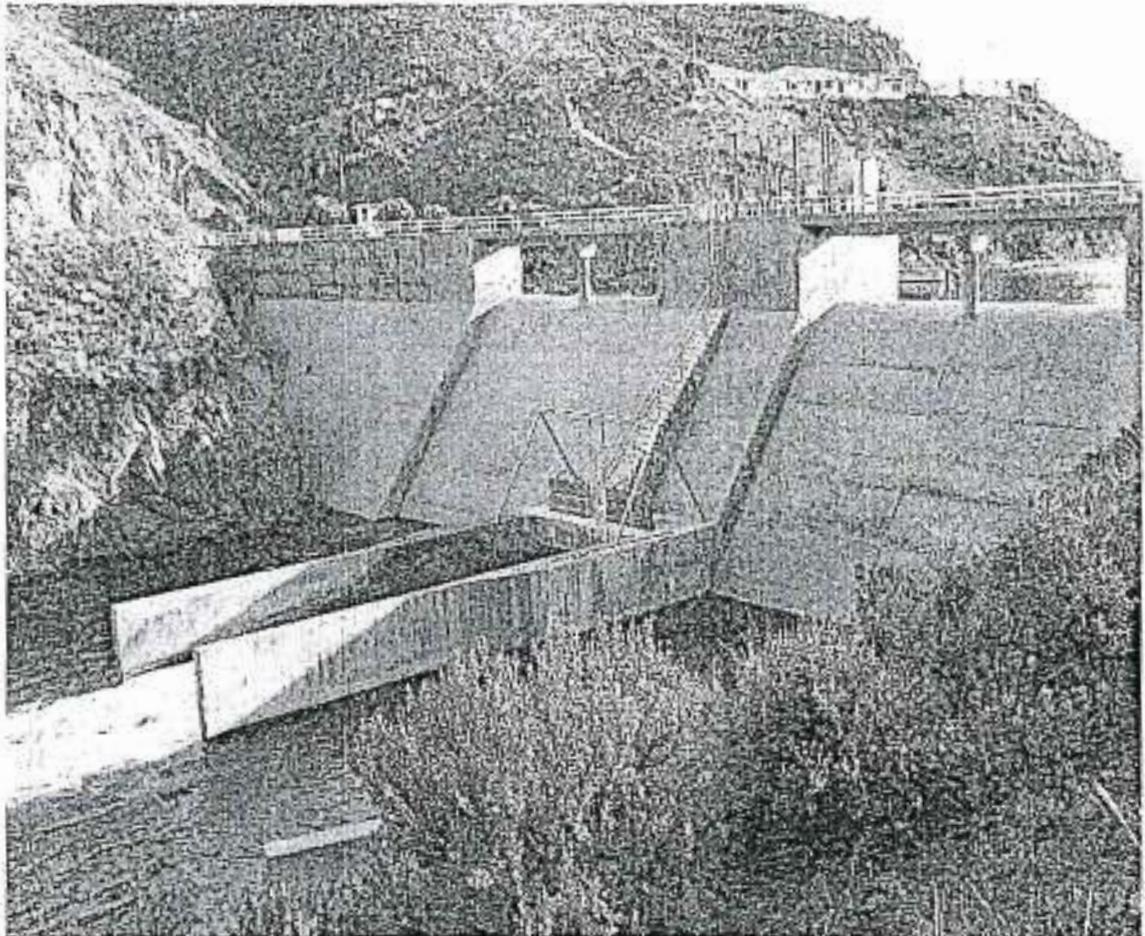
Muel
CPC. Jacqueline Miranda Mamani
FEDATARIA



PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021



Puno, Diciembre 2020

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

29 DIC 2021

CPC: Jacqueline Miranda Mamani

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

FECD

INDICE

I. PRESENTACION	3
II. BASE LEGAL	4
III. CONTEXTO INSTITUCIONAL PEBLT	4
IV. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL	7
V. MISION Y VISION INSTITUCION PEBLT	9
VI. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	9
VII. PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2021	13
VIII. Anexo B-5: POI ANUAL CON PROGRAMACION FISICA FINANCIERA	17



29 DIC 2020

CPC. Jacqueline Miranda Mamani
FEDATARIA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

I. PRESENTACION

La Unidad Ejecutora 017 Proyecto Especial Lago Titicaca, del Ministerio de Agricultura y Riego tiene como objetivo general "Contribuir a elevar el desarrollo agrario en zonas de frontera de manera competitiva sostenible e inclusiva; coordinada y articulada con los actores públicos y privadas dentro del ámbito de intervención mediante la ejecución de actividades, programas y proyectos de inversión pública de infraestructura agraria y riego, así como el desarrollo sostenible, agropecuario, forestal y recuperación de ecosistemas, así como contribuir a la inversión en los espacios de frontera."

Para la implementación y operativización de sus propósitos institucionales (Misión, Visión y Objetivos), formula como principales instrumentos de gestión los Planes Operativos Institucional Multianual y Anual respectivamente (Guía para el Planeamiento Institucional CEPLAN, aprobada mediante la Resolución Presidencial de CD Nº 053-2018-CEPLAN/PCD), enmarcados en la Política General de Gobierno al 2021 y los planes sectoriales (PESEM 2015-2021 y PEI 2019-2024), con el objetivo de conducir y direccionar la gestión institucional en el horizonte temporal establecido, así como facilitar las acciones de seguimiento y evaluación del proceso de implementación tanto a nivel interno, así como por las instancias correspondientes del Pliego 013 MINAGRI.

En este marco, la Oficina de Programación y Presupuesto ha formulado el documento: "Plan Operativo Institucional 2021 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca", con el objetivo de direccionar la gestión institucional en el ejercicio presupuestal 2021, en base a la Programación Físico-Financiera 2021 de las 09 Metas presupuestarias que comprende el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2021 S/ 25'255,995.00 Soles asignado a la UE 017 PEBLT como Presupuesto Institucional de Apertura.

El contenido del documento, presenta en una primera parte la Base Legal institucional del MIDAGRI y de la UE 017 EBLT, así como normativa del sistema de planificación y presupuesto, para luego presentar el Análisis del Contexto Institucional y Socioeconómico en el cual implementara el POI 2021, seguidamente se detalla la Declaración de Política Institucional que se constituye el marco programático de referencia en el cual se inscribe el POI 2021 de la UE 017 PEBLT, y la Misión y Visión del PEBLT, así como las actividades operativas e inversiones que se ejecutaran en el 2021 alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales y a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2019-2024 a los cuales busca contribuir, para finalmente detallar la programación presupuestal 2021 a nivel de fuentes de financiamiento, programas presupuestales, producto/proyecto y a nivel de Centros de Costos de la UE 017 PEBLT.

Finalmente señalar que el proceso de implementación del POI 2021 de la UE 017 PEBLT, requiere el concurso y aporte del conjunto de servidores de la entidad: directivos, funcionarios, profesionales, técnicos, auxiliares y obreros, a los cuales se convoca e insta a que se involucren decididamente, lo cual redundará en el logro de los objetivos institucionales y en beneficio de los productores agropecuarios del a cuenca transfronteriza del Lago Titicaca.



05310 2021

Jacquelina Miranda Mamani
FEDATARIA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

II. BASE LEGAL

2.1. Normativa relacionada al Sistema de Planificación y Presupuesto

- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Resolución Presidencial de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD (31/10/2018), que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y planes que permiten la elaboración y modificación del PEI y el Plan Operativo Institucional en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2017-MINAGRI-DM "Directiva para la Formulación, aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional-POI del Ministerio de Agricultura y Riego".
- ✓ Ley N° 31084 Ley de Presupuesto Público para el año 2021.

2.2. Normas del Sector Agricultura y Riego

- ✓ D.S. N° 008-2014-MINAGRI del 24 de julio del 2014, aprueba Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0026-2016-MINAGRI, del 03 de febrero del 2016 aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI
- ✓ D.S. N° 001-2018-MINAGRI del 03 de enero del 2018, mediante el cual se modifica el ROF del MINAGRI.
- ✓ Ley 31075 de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

2.3. Normas relacionadas al PEBLT

- ✓ D.S. N° 023-87-MIPRE, del 27-Oct-1987, que crea al PEBLT como Proyecto de Interés Nacional.
- ✓ Resolución Legislativa N° 26873, del 10-Nov-1997, ratificada por D.S. N° 043-97-RE, del 25-Nov-1997 y Ley N° 1972 (República de Bolivia), que aprueban el Estatuto de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa.
- ✓ D.S. N° 008-90-RE, del 20-Abr-1990, que califica al PEBLT como Proyecto Binacional.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI del 21 de agosto del 2017, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT).

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL PEBLT

3.1. Norma de creación

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), fue creado mediante D.S. N° 023-87-MIPRE, en cumplimiento a los Convenios Peruano-Boliviano del 30 de Julio de 1955 y del 1º de Febrero de 1957 "Convención Preliminar del Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca" y del acuerdo de Notas Reversales de 15 Julio de 1987 suscritas por las Cancillerías de las Repúblicas del Perú y Bolivia. Posteriormente mediante D.S. N° 006-90-RE, se califica como Proyecto Binacional, disponiendo que deba ser programado, ejecutado y evaluado de acuerdo a los

29 DIC 2017

CPC: Jacqueline Miranda Mamani
SECRETARÍA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Tratados y Convenios Internacionales que le dieron origen, sus reglamentos específicos y demás disposiciones conexas.

El PEBLT, funcionalmente hasta el 2008 dependía del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), sin embargo mediante D.S. N° 030-2008-AG del 27 de febrero 2008 se dispuso la fusión del INADE y sus órganos desconcentrados (Proyectos Especiales) al entonces Ministerio de Agricultura (MINAG) hoy Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), constituyendo Unidad Operativa 017 Binacional Lago Titicaca, con relativa autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, actúa como unidad operativa Peruana de los acuerdos internacionales Perú-Bolivia del Plan Director del Sistema TDPs.

La Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI del 21 de agosto del 2017, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), establece la actual estructura orgánica, habiendo la entidad en cumplimiento del artículo 3° presentado a la Oficina General de Recursos Humanos del MINAGRI una propuesta de su Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), el mismo que se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de dirección competente del MINAGRI.

3.2. Objetivos

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el desarrollo agrario en zonas de frontera de manera competitiva sostenible e inclusiva; coordinada y articulada con los actores públicos y privadas dentro del ámbito de intervención mediante la ejecución de actividades, programas y proyectos de inversión pública de infraestructura agraria y riego, así como el desarrollo sostenible, agropecuario, forestal y recuperación de ecosistemas, así como contribuir a la inversión en los espacios de frontera. (Art. 7 Manual de Operaciones PELT).

b. Objetivos Específicos

Objetivo Específico 1: Elevar la producción, productividad, articulación y asociatividad de los mercados de los productores agrarios ubicados en zona de frontera.

Objetivo Específico 2: Atender el déficit de infraestructura de riego, drenaje, defensa ribereña y sistemas de riego.

Objetivo Específico 3: Contribuir a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Objetivo Específico 4: Fortalecer la intervención articulada del PEBLT con los gobiernos regional y local. (Art. 8 Manual Operaciones PEBLT).

3.3. Funciones

Son funciones generales, dentro de su ámbito, y bajo supervisión del Vireministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, las siguientes:



29 DIO 2021

CPC. Jacqueline Miranda Mamani
 FEDATARIA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

- Identificar, promover, formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión de infraestructura agraria y riego; así como de desarrollo agropecuario, forestal y conservación de suelos.
- Promover la intervención articulada de los tres niveles de gobierno, alineada a la Política Nacional Agraria y los planes de desarrollo regional concertados; y
- Formular y conducir un sistema de seguimiento y evaluación de actividades, programas y proyectos de inversión pública, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego. (Art. 5 Manual de Operaciones PEBLT).

3.4. Organización Institucional

La Resolución Ministerial Nº 0332-2017-MINAGRI del 21 de agosto del 2017, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), establece la actual estructura orgánica, habiendo la entidad en cumplimiento del artículo 3º presentado a la Oficina General de Recursos Humanos del MINAGRI una propuesta de su Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), el mismo que se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de dirección competente del MINAGRI.



3.5. Contexto económico, político y social 2021

Los principales elementos del contexto económico, político y social con incidencia en el proceso de implementación del POI 2021 de la UE 017 PEBLT y a tener en cuenta, presenta las siguientes características:

- El año 2020 resulta inédito e inesperado y con consecuencias más allá del 2021 y de mediano plazo, debido a los efectos generados por la presencia del COVI 19 en la salud de la población y la afectación de la economía nacional, regional, y consiguientemente en la agricultura familiar de los productores de la región Puno, incrementándose los niveles de pobreza y extrema pobreza de la población regional que se estima ha aumentado en 10 puntos porcentuales, así como la disponibilidad de alimentos acentuando la inseguridad alimentaria y la anemia principalmente de los grupos vulnerables.



2021

CPC. Jacqueline Miranda Mamani
FEDATARIA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

- b) El contexto de recesión de la economía del país, resulta desfavorable para el financiamiento del presupuesto público 2021, que si bien es cierto el presupuesto de la república se ha incrementado a S/ 183,030 Millones (+3.2%), sin embargo debido a la menor recaudación tributaria o de ingresos por el fisco influyen en una menor disponibilidad de recursos de las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios y recursos determinados que hasta el 2020 financian las inversiones de los diferentes pliegos y unidades ejecutoras, razón por la cual en el 2021 se ha incrementado la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) provenientes de endeudamiento público, así por ejemplo para el 2021 el Presupuesto asignado a la UE 017 PEBLT es de S/ 25'255,995.00, será financiado en mayor medida por la fuente de fuente ROOC (61.46%) y en menor medida por Recursos Ordinarios (38.54%), anteriormente las principales fuentes constituían RO y RD.
- c) El 2021 será año electoral y de renovación democrática de gobierno, donde la realización del proceso electoral presidencial y congresal 2021-2025 (abril), será el centro de atención y de la agenda nacional, a lo cual se suma el proceso de transferencia a las nuevas autoridades elegidas del poder ejecutivo y a la representación nacional del congreso de la república (28 de Julio), situación que condicionara el proceso de implementación de POI 2021 del PEBLT.
- d) En el nivel regional y local, la agudización de los conflictos sociales generados por los procesos de contaminación y uso del recurso hídrico de las principales cuencas de la región Puno: Coata, Llallimayo, Ramis, Mauri (Vila Vilani), es otro aspecto de preocupación y con incidencia en la ejecución de los proyectos programados para el ejercicio presupuestal 2021.
- e) La implementación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego establecido por la Ley 31075, que conlleva a reorientar las prioridades sectoriales principalmente a promoción de la agricultura familiar, y que implica la implementación de una nuevo esquema organizativo del sector y consiguientemente de los proyectos especiales adscritos al sector.



IV. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL

La Declaración de Política Institucional, establece los retos prioritarios a ser alcanzados por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego durante el periodo 2019-2022, así como los principales lineamientos de política que lo orientan.

*Con el firme propósito de sumar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Agraria, del Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector agrario y su contribución a los Objetivos de la Política General de Gobierno al 2021, al logro de los Objetivos del Plan Bicentenario y al cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, centrando su atención en el productor agrario, declara como prioritario los siguientes objetivos:

- a) Incrementar la producción agraria haciendo uso eficiente de los recursos.
b) Fortalecer la asociatividad entre los actores del sistema productivo agrario.
c) Mejorar el acceso competitivo y sostenible de los productores agrarios a los mercados nacional e internacional.
d) Fortalecer la articulación y la gestión descentralizada en el sector agrario.



29 DIC 2023

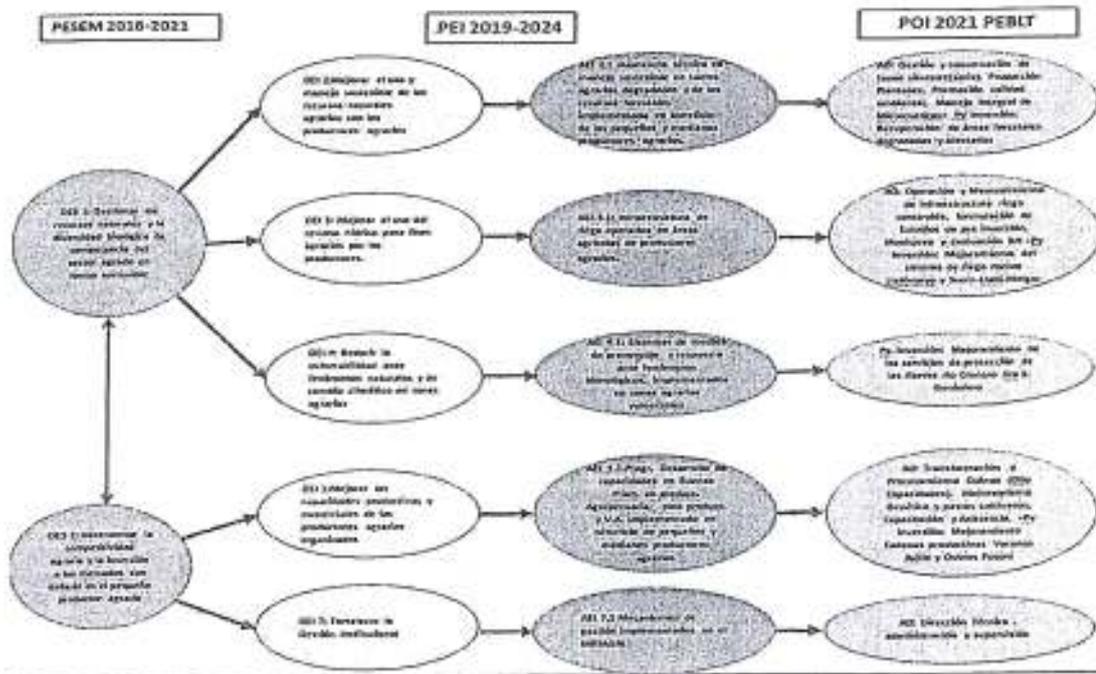
CPC. Jacqueline Miranda Mamani
 FEDATARIA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DEL PROYECTO ESPECIAL BIRACIONAL LAGO TITICACA

Con la finalidad de orientar las intervenciones para el logro de los objetivos priorizados se establecen los siguientes lineamientos:

- Desarrollar las capacidades de los productores para incrementar la productividad agraria.
- Impulsar mecanismos de financiamiento público y privado que contribuyan al cierre de brecha de infraestructura agraria y de servicios agrarios.
- Implementar medidas para la recuperación y/o la reducción del riesgo frente a desastres, así como de adaptación al cambio climático en la actividad agraria.
- Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Impulsar la implementación de modelos de asociatividad empresarial a fin de mejorar la articulación al mercado de los productores agrarios.
- Desarrollar con eficiencia los procesos de saneamiento físico y legal de la propiedad agraria.
- Incrementar la oferta de productos agrarios de calidad y con valor agregado, de acuerdo con las exigencias del mercado.
- Implementar mecanismos de articulación con los gobiernos regionales y locales para el desarrollo agrario encada territorio.
- Fortalecer capacidades a los gobiernos regionales para el desarrollo agrario en cada territorio.
- Afrontar con firmeza la corrupción en todas sus manifestaciones, promoviendo la integridad, la transparencia, la ética, el acceso a la información y el uso de la tecnología digital.
- Promover un servicio civil meritocrático al servicio de los productores agrarios y actores vinculados al sector.

El POI 2021 de la UE 017 PEBLT, a través de la ejecución de las Actividades Operativas e inversiones que ha priorizado para dicho ejercicio presupuestal, busca contribuir a generar cambios/logros en 05 de los 07 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024, para tal efecto implementara 05 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que constituyen los bienes y servicios que la entidad entrega o brindara a los productores agropecuarios del ámbito de intervención del PEBLT, como se presenta en el siguiente gráfico de articulación programática:



2021

CPC. Jacqueline Miranda Mamani

V. MISION Y VISION INSTITUCION PEBLT

5.1. Misión:

"Es una institución líder en el uso y manejo sostenible de los recursos naturales de la cuenca del Lago Titicaca (sistema TDPS), con conocimiento técnico científico, experiencia en la gestión de proyectos de desarrollo y una cultura organizacional, que aporta al desarrollo regional, interactuando con instituciones públicas, privadas y con participación de la población, que contribuye al logro de mejores condiciones de vida y bienestar de la población."

5.2. Visión:

"Desarrollar en forma integrada binacionalmente, acciones de manejo y conservación de los recursos naturales de la cuenca del Lago Titicaca (TDPS), mediante obras de infraestructura hidráulica, estudios hídricos e hidrobiológicos, proyectos de desarrollo agrícola y pecuario en áreas bajo riego, incorporando técnicas en sistemas agroecológicos andinos y acciones de gestión ambiental y proyectos pesqueros para promover el desarrollo regional sostenible, con principios de identificación, eficiencia y compromiso."

VI. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES.



El POI 2021 de la UE PEBLT, busca Contribuir a los procesos de reactivación de la economía nacional, regional, local y de la economía familiar (D. S. Nº 080-2020-PCM) y la seguridad alimentaria (hambre cero), en el ámbito de la cuenca del Lago Titicaca.



El POI 2021 de la UE 017 PEBLT, se alinea y articula a los Objetivos Estratégicos (OEI) y la Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI 2019-2024 del Pliego MINAGRI y a los cuales busca contribuir a través de la ejecución de actividades operativas e inversiones siguientes:

Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.1). Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios organizados.



Para el 2021 a través de la AEI 1.1. Programa de desarrollo de capacidades en buenas prácticas de producción y valor agregado en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios, se pretende consolidar los procesos y avances generados en la promoción de las cadenas productivas de vacunos y ovinos, a través de los proyectos: Mejoramiento de la cadena productiva de Ovinos Potoni-Azángaro y Mejoramiento de la Cadena de Vacunos Asillo-Azángaro. Así mismo a través de la actividad operativa Desarrollo de Capacidades se busca incorporar valor agregado a la producción agrícola, pecuaria y pesquera, mediante la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y procesamiento de quinua, cañihua, carne de alpaca, clasificación de fibra de alpaca, y procesamiento de trucha fresca para su comercialización en mercado regional y nacional.



20010-2023

CPC: Jacquelin W. P. P. P.
 PEDATARIA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Cuadro N° 01
Programación de metas físicas de la AEI 1.1 de la UE 017 PEBLT

Acción Estratégica Institucional AEI	Proyecto/Actividad	Unidad de Medida	Meta Física 2023		
			POI Aprobado	POI-PIA Consistencia	POI-PIA Financiado
Objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI.2). Mejorar la conservación, uso y manejo de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.					
AEI 1.1. Prog. Dpto Capac. en buenas pract. Product. y VA en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios	6000016. Gestión y Administración-Desarrollo de Capacidades	Productor Asistido	1.508,00	6.723,00	6.723,00
	6000016. Gestión y Administración- Mejoramiento Genético y pastos Cultivados.	Productor asistido	58,00	150,00	150,00
	6000026. Fortalecimiento de cadenas productivas- Mejoramiento cadena productiva Ovinos Petari	Nº Productores	0	2182	2182
	6000026. Fortalecimiento de cadenas productivas- Mejoramiento Cadena Productiva Vacuno Asillo	Modulo	0	0,110	0,110
	6000026. Fortalecimiento de cadenas productivas- Mejoramiento Cadena Productiva Vacuno Asillo	Modulo	0	3801	3891
6000026. Fortalecimiento de cadenas productivas- Mejoramiento Cadena Productiva Vacuno Asillo	Modulo	0	0,1356	0,1356	

Objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI.2). Mejorar la conservación, uso y manejo de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.

El OEI.2 considera la implementación de la AEI 2.1. Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales implementada en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios, mediante el afianzamiento de los avances en gestión y conservación de recursos naturales y fauna silvestre a través del proyecto de Recuperación, protección y manejo de las especies de flora y fauna de alto valor ecológico en el ecosistema andino de la cuenca del río Huenque, y de las actividades operativas Manejo integrado de Microcuencas y Conservación de Suris.

Cuadro N° 02

Programación de metas físicas de la AEI 2.1 de la UE 017 PEBLT

Acción Estratégica Institucional AEI	Actividad	Unidad de Medida	Meta Física 2023		
			POI Aprobado	POI-PIA Consistencia	POI-PIA Financiado
Objetivo Estratégico Institucional 3 (OEI.3). Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios para fines agrarios por los productores.					
AEI 2.1. Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales implementada en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios	6000016. Gestión y Administración-Gestión de conservación y manejo fauna silvestre	Has	415,00	1.332,00	1.332,00
	6000016. Gestión y Administración-Manejo Integrado de Microcuencas (M.015)	Unidad	225	225	225
	6000029. Preservación de suelos (Huenque)	Hectareas	60	90	90
		Hectareas	355	1242	1242

Objetivo Estratégico Institucional 3 (OEI.3). Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios para fines agrarios por los productores.

El OEI.3 considera la implementación de la AEI 3.1. Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios, mediante la actividad operativa operación y mantenimiento de infraestructura de riego mayor busca garantizar la disponibilidad del recurso hídrico para cultivos bajo riego para los diferentes módulos de riego del Sistema Integral Lagunillas y Camicachi (4,038.01 Hectáreas) y por otro lado la conclusión de la elaboración de los expedientes técnicos de obra, inicio y avance significativo en los proyectos de inversión de riego: Instalación y mejoramiento del Sistema de riego Sucre, distrito de Llalli-Melgar (140 Hectáreas), y Mejoramiento del Sistema de riego Menor de Llallimayo, distrito de Llalli-Melgar (785 Hectáreas).



2021-03

CPC. Jacqueline Miranda Mamani
 FEDATARIA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Cuadro N° 03

Programación de metas físicas de la AEI 3.1 de la UE 017 PEBLT

Acción Estratégica Institucional AEI	Actividad	Unidad de Medida	Meta física 2021		
			POI Aprobado	POI-PIA Consistencia	POI-PIA Financiado
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 4 (OEI.4). Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático en zonas agrarias.					
	NP de hectáreas agrícolas que cuenta con infraestructura de riego construida (Operación y Mantenimiento)	Ha	-	4.038,00	4.038,00
	NP productores que cuenta con infraestructura de riego construida	NP Prod.	-	2.594,00	2.594,00
	NP de hectáreas agrícolas que cuenta con infraestructura de riego mejorada	Ha	140,00	140,00	140,00
	NP de productores que cuenta con infraestructura de riego mejorada	NP Prod.	750,00	750,00	750,00
AEI 3.1. Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios	6000015. Operación y mantenimiento- Operación y mantenimiento de infraestructura de riego (M.018)	Productores	-	2.594	2.594
	6000015. Operación y mantenimiento- Operación y mantenimiento de infraestructura de riego (M.018)	Hectáreas	-	4.038,00	4.038,00
	6000015. Operación y mantenimiento- Operación y mantenimiento de infraestructura de riego (M.018)	Informes	12	12	12
	6000032. Estudios de Preinversión	Estudio	3	3	3
	6000001. Actualización Expediente Técnico. (Llallimayo-Llalli-Melgar)	Exp. Técnico	1	1	1
	6000001. Actualización Expediente Técnico. (Sucre_Llalli-Melgar M.024)	Productores	750	750	750
		Hectáreas	140	140	140



Objetivo Estratégico Institucional 4 (OEI.4). Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático en zonas agrarias.

El OEI.4 considera la implementación de la AEI.4.2. Sistema de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos implementados en zonas agrarias vulnerables, mediante la ejecución del proyecto de inversión: Mejoramiento de los servicios de protección de las riveras del río Crucero en Jila San Gerónimo, Sta Cruz Machariri, distrito Asillo-Azángaro, permitirá proteger 2,947 hectáreas agrícolas.

Cuadro N° 04

Programación de metas físicas de la AEI 4.2 de la UE 017 PEBLT

Acción Estratégica Institucional AEI	Actividad	Unidad de Medida	Meta física 2021		
			POI Aprobado	POI-PIA Consistencia	POI-PIA Financiado
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 4 (OEI.4). Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático en zonas agrarias.					
		Ha Protegida	725,50	725,50	725,50
AEI 4.2. Sistemas de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos implementados en zonas agrarias vulnerables.	6000122 Control de inundaciones y defensas ribereñas (M.008)	Obras	1,00	1,00	1,00
		Hectáreas Protegida	725,50	725,50	725,50



2020-003

FC. Jacqueline Miranda Mamani
 SECRETARIA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Objetivo Estratégico Institucional 7 (OEI.7) Fortalecer la gobernanza del sector agrario

El OEI.7 considera la implementación de la AEI 7.5. Mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI, particularmente en el caso de la UE 017 se busca afianzar el posicionamiento institucional del PEBLT, como una entidad líder a nivel regional que promueve y gestiona de manera participativa, transparente y concertada el desarrollo socioeconómico sostenible en la cuenca transfronteriza del Lago Titicaca, en armonía con el medio ambiente, el manejo y conservación de los recursos agua, suelo, hidrobiológicos y biodiversidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las familias y productores del ámbito de intervención del PELT, lo cual implica la elaboración y/o actualización de los instrumentos de gestión institucional enmarcados en el nuevo Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, también pretende fortalecer el desarrollo de capacidades de los servidores públicos del PEBLT a través de la implementación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), para la consolidación del Sistema de Control Interno del PEBLT, y finalmente la consolidación de la implementación del Plan de Seguimiento, Prevención y Control del COVI 19 del PEBLT y los protocolos y medidas de vigilancia, prevención y control frente a un eventual rebrote del COVI 19, en el marco de los protocolos establecidos para las actividades agrícola, pecuario y forestal del sector Agricultura y Riego aprobados mediante R.M. 0117-2020-MINAGRI.

Cuadro N° 05

Programación de metas físicas de la AEI 4.2 de la UE 017 PEBLT

Acción Estratégica Institucional AEI	Actividad	Unidad de Medida	Meta Física 2021		
			POI Aprobado	POI-PIA Consistencia	POI-PIA Financiado
	Dirección técnica, Supervisión y administración	Nº Mecanismos	3	3	3
AEI 7.5. Mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI	Informe de dirección técnica, Supervisión y administración (M.013)	Informe	12	12	12



2021

[Firma]

VII. PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2021

El proyecto de presupuesto público para el ejercicio presupuestal 2021, asigna como PIA a la UE 017 PEBLT S/ 25'255,995.00, para la ejecución de proyectos y actividades operativas prioritizadas orientadas a consolidar los avances en el cierre de las principales brechas del sector Agricultura y Riego y de los productores agropecuarios de la Cuenca del Lago Titicaca, y están relacionados a limitada disponibilidad de infraestructura de riego, insuficiente servicios de capacitación, asistencia técnica en la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias, limitado procesamiento (agrícolas, pecuarios y pesqueros), y finalmente de gestión y conservación de recursos naturales y de la biodiversidad de la cuenca del Lago Titicaca.

Cuadro N° 6

Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2021 Unidad Ejecutora 017 PELT

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PIA 2021	R.O	RDR	RO	ROOC	%
042. Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	2.100.000,0	0,0	0,0	0,0	2.100.000,0	8,31
9002. Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	9.734.515,0	9.734.515,0	0,0	0,0	0,0	38,54
068. Gestión de Riesgos y Reducción de Vulnerabilidad	5.500.000,0	0,0	0,0	0,0	5.500.000,0	21,78
121. Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado	2.351.185,0	0,0	0,0	0,0	2.351.185,0	9,31
130. Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna	5.570.295,0	-	-	-	5.570.295,0	22,08
TOTAL	25.255.995,0	9.734.515,0	0,0	0,0	14.621.480,0	100,00
%	100,00	38,54	0,00	0,00	61,46	

Fuente: Elaborado en base a información SIAF-MEF

El PIA 2021 de la UE 017, según los Lineamientos de Política Agraria, los recursos presupuestales está destinado en proporciones casi similares a PNA 7. Gestión de Riesgos y Reducción de Vulnerabilidad 28.9%, PNA 1. Manejo Sostenible Agua, Suelo y Biodiversidad 27.6% y PNA 12 Desarrollo Institucional 25.3%, complementado por PNA Acceso a Mercados y Cadenas Productivas 11.4% y finalmente PNA 4 Infraestructura y Tecnificación de Riego 6.7% del PIA 2021.



El PIA 2021 de la UE 017 PEBLT, tiene como principal fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) con el 61.46%, complementado con recursos provenientes de la fuente de Recursos Ordinarios (RO) con el 38.54% del PIA 2021.



2021

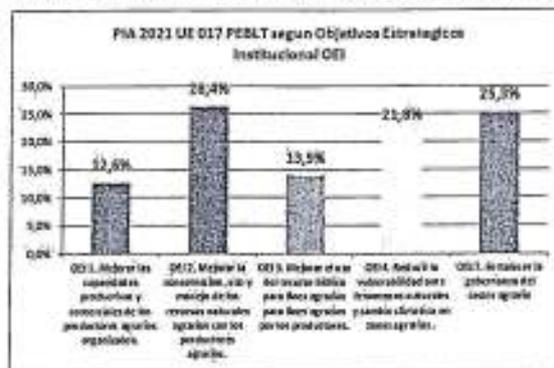
CPC, Jacqueliné Miranda Mamani
 FEDEAGRI

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

La orientación de la inversión a nivel de los Programas Presupuestales está destinado a financiar actividades operativas del Programa 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto AQNP con el 38.54% donde se encuentran los Proyecto/producto: Gestión de Proyectos, Operación y Mantenimiento y Estudios de Pre inversión, seguido del Programa Presupuestal 068 Gestión de Riesgos y Reducción de Vulnerabilidad con el 21.78% para la ejecución del proyecto de Mejoramiento de los servicios de protección de las riveras del rio Crucero en Jila San Gerónimo, Central, Huancasayani y Santa Cruz Machariri, seguido del Programa Presupuestal 130 Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre con el 9.60%, el Programa Presupuestal 121 Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado con el 9.31% donde destaca los proyectos de Mejoramientos de la cadena de ovinos Potoni- Azángaro y Mejoramiento de la cadena productiva de vacunos Asillo- Azángaro y finalmente el Programa Presupuestal 042 Aprovechamiento de recursos hídricos para uso agrario con el 8.31% que contempla la conclusión de la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos de infraestructura: Sistema de riego Sucre, distrito de Lalli-Melgar y Sistema de riego menor Llallimayo, distrito de Lalli-Melgar.



EL PIA 2021 de la UE 017 según Objetivos Estratégicos Institucionales OEI, está distribuido en casi similar proporción al OEI 2. Mejorar la conservación, uso y manejo de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios 26.4%, OEI 7. Fortalecer la gobernanza del sector agrario 25.3%, OEI 4. Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático en zonas agrarias con el 21.8% y en menor proporción se orienta a los OEI 1. Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios organizados y OEI 3. Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios con el 13.9 del PIA 2021.



00000000

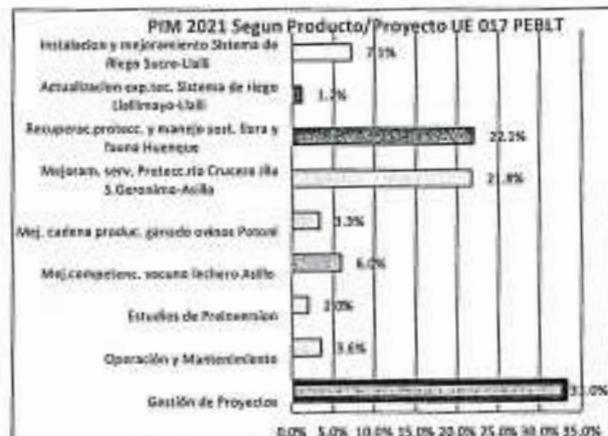
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DEL PROYECTO ESPECIAL BINAACIONAL LAGO TITICACA

María
 FEDATARIA

Cuadro N° 7
Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2021 Unidad Ejecutora 017 PELT, según
Objetivos Estratégicos Institucionales OEI

Código Producto	Código Proyecto	Actividad	Detalle	Presupuesto	%
OE 1. Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios organizados.				3.187.176,00	12,4%
APNP	9002	2000270. Gestión de Proyectos	6000016. Gestión y Administración-Desarrollo de Capacidades	300.000,00	1,2%
APNP	9002	2000270. Gestión de Proyectos	6000016. Gestión y Administración-Mejoramiento de pastos Cultivados y Mejorados	535.991,00	2,1%
PP	0121	2175029. Mejoramiento de la cadena productiva ganado ovino Patateñ-Azangano	6000026. Fortalecimiento de cadenas productivas	843.716,00	3,3%
PP	0121	2251120. Mejoramiento de la cadena productiva de ganado lechero Coezca Barro distrito Asillo-Azangano	6000026. Fortalecimiento de cadenas productivas	1.587.469,00	6,0%
OE 2. Mejorar la conservación, uso y manejo de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.				6.670.295,00	26,4%
APNDP	9002	200270. Gestión de Proyectos	6000016. Gestión y Administración-Gestión de conservación y manejo fauna silvestre	600.000,00	2,4%
APNCP	9002	2000270. Gestión de Proyectos	6000016. Gestión y Administración-Manejo Integrado de Microcaemas	500.000,00	2,0%
PP	130	2250363. Recuperación, protección y manejo de las especies de flora y fauna de alto valor ecológico Huenque	6000029. Preservación de suelos	5.570.295,00	22,1%
OE 3. Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios para fines agrarios por los productores.				3.498.524,00	13,9%
APNP	9002	2000351 Operación y Mantenimiento	6000015. Operación y mantenimiento-Operación y mantenimiento de infraestructura de riego	900.000,00	3,6%
APNP	9002	2001621. Estudios de Preinversión	6000032. Estudios de Preinversión	498.524,00	2,0%
PP	042	2267881. Mejoramiento del sistema de riego menor Ullimaya a nivel de laterales, distrito Ullall	6000001. Actualización Expediente Técnico.	300.000,00	1,2%
		2209534. Instalación y mejoramiento del sistema de riego Sacre, distrito de Ullall-Melgar.	6000001. Actualización Expediente Técnico.	1.800.000,00	7,1%
OE 4. Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático en zonas agrarias.				5.500.000,00	21,8%
PP	068	2223318. Mejoramiento de los servicios de protección de las riberas río Crucero Ila S. Gerónimo	4000022 Control de inundaciones y defensas ribereñas	5.500.000,00	21,8%
OE 7. Fortalecer la gobernanza del sector agrario				6.400.000,00	25,3%
APNP	9002	2000270. Gestión de Proyectos	Dirección Técnica, Supervisión y administración	6.400.000,00	25,3%
TOTAL UE017 PELT				25.255.995,00	100,0%

El PIA 2021 de la UE 017 PELT, según los productos/proyectos y actividades, el PIA 2021 destina recursos en mayor proporción al Producto/Proyecto 2000270 Gestión de Proyectos 33.0%, 2250363. Recuperación protección y manejo de especies flora y fauna Huenque 22.1%, 2223318 Mejoramiento de los servicios de protección de las riberas

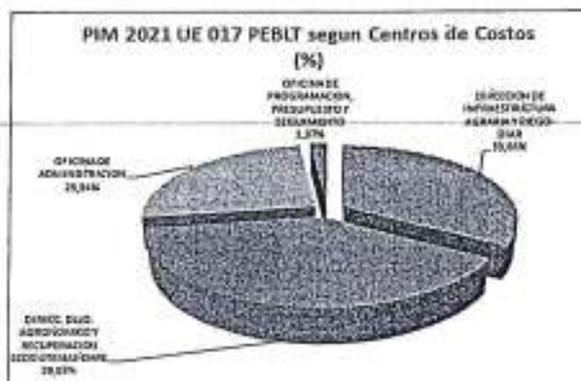


29 DIC 2021

PC. Jacqueline Miranda Mamani
 FEDATARIA

rio Crucero en Jila S. Gerónimo 21.8%, y en menor proporción al Producto/Proyecto 2209914 Instalación y Mejoramiento Sistema de Riego Sucre-Llalli 7.1%, 2251120 Mejoramiento de competencias vacuno lechero Asillo-Azángaro 6.0%, 2000351 Operación y Mantenimiento de infraestructura de riego 3.6%, 2175029 Mejoramiento de la cadena productiva de ganado ovino en organizaciones campesinas del distrito de Potoni-Azángaro 3.3%, 2001621 Estudios de Pre inversión 2.0% y finalmente el Producto/Proyecto 2267881 Sistema de Riego Menor Llallimayo, distrito de Llalli-Melgar 1.2%, como se puede apreciar en el siguiente cuadro y gráfico.

El PIM 2021 de la UE 017 PEBLT a nivel de Centros de Costos o ejecutoras de inversiones, nos muestra que el Centro de Costos de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas (DDARE) cuenta con la mayor asignación presupuestal S/ 9'857,471.00 Soles que representa el 39.03%, seguido del Centro de Costos de la Dirección de Infraestructura Agraria y de Riego (DIAR), con S/ 8'500,000.00 Soles con el 33.66%, el Centro de Costos de la Oficina de Administración con S/ 6'400,000.00 Soles que representa el 25.34% y finalmente el Centro de Costos de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento con una menor asignación de S/ 498,524.00 Soles que representa el 1.97% del PIA 2021 para la formulación de estudios de inversión.





Resolución Directoral

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL
ORIGINAL (4x1 1761x9 27034)

Nº ~~439~~ -2020-MIDAGRI-PEBLT-DE

29 DIC 2020

Puno, 29 DIC 2020

CPC. Jacqueline Miranda Mamani
FEDATARIA

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO

05 ENE 2021

Nombre: 10:00 C.U.T. Nº: 4867
Ejecutor: POI 2021 Firma:

VISTO:

Mediante el Informe N°0257-2020-MINAGRI-PEBLT/OPPS, el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, solicita se apruebe mediante Acto Resolutivo el **Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca**, e informe sustentatorio y ANEXO B-5, documento elaborado en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2021 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego,



CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como Órgano Rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;



Que, mediante la Ley N°31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Ministerio Público; Jurado Nacional de Elecciones; Oficina Nacional de Procesos Electorales; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Contraloría General de la República; Junta Nacional de Justicia; Defensoría del Pueblo; Tribunal Constitucional; universidades públicas; y demás entidades y organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la presente ley. Asimismo, son de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales y los gobiernos locales y sus respectivos organismos públicos. Precizando en el numeral 1 del artículo 4, que: "Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. (...)";



Que, mediante Oficios Múltiples N°0113 y 0114-2020-MIDAGRI-SG/OGPP, ambos de fecha 17 de diciembre del 2020, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, comunica que en atención a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y modificatorias, **dispone realizar la consistencia del Plan Operativo Institucional – POI con el Presupuesto Institucional de apertura – PIA del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, correspondiente al año fiscal 2021**, y establece como plazo el 31 de diciembre del 2020 para la aprobación de dicha consistencia, solicitando se realice la consistencia del POI con el PIA 2021 en el aplicativo CEPLAN V.01, de acuerdo a los lineamientos emitidos;

Que, en atención a ello, cabe precisar que mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, modificada por Resolución de Presidencia N° 0053-2018-CEPLAN/PCD y N°016-2019/CEPLAN, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprueba la **Guía para el Planeamiento Institucional**, a través del cual, se establece que todas las entidades del Estado elaboran y aprueban el Plan

29 DIC 2020

Resolución Directoral

Nº 1439 -2020-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 29 DIC 2020

CFC. Jacqueline Miranda Mamani
FEDATARIA

Operativo Institucional Multianual, con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un período no menor de tres (3) años, precisando además en el artículo 6, que una de las diferentes etapas del Plan Operativo Institucional es la de ajustes y consistencia; así mismo esta guía establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la **Guía para el Planeamiento Institucional**, establece sobre el POI Anual consistente con el PIA, que: *"Para contar con el Plan Operativo Institucional Anual, la entidad con base en el Plan Operativo Institucional Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad, Para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual. A partir de ello el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual. El reporte del POI Anual en el aplicativo CEPLAN V.01 se muestra en el Anexo B-5 (...)"*;

Que, asimismo, en el numeral 6.3. de la **Guía para el Planeamiento Institucional**, establece que el POI Anual en ejecución se modifica, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: *a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización. b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;*

Que, el Plan Operativo Institucional - POI 2021 de la UE 017 PEBLT, constituye un instrumento programático, que pretende direccionar la gestión institucional en el corto plazo y facilitar las acciones de seguimiento y evaluación de las actividades operativas e inversiones priorizadas para el ejercicio presupuestal 2021, su contenido se enmarca en la Directiva Sectorial N°002-2017-MINAGRI-DM, "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0327-2017-MINAGRI, y por la GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL, aprobada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y posteriormente modificado mediante Resolución de Presidencia N°0053-2018-CEPLAN/PCD, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y planes que permiten la elaboración y modificación del PEI y el POI en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua; así mismo se enmarca en lo establecido por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD;



Resolución Directoral

Nº 439-2020-MIDAGRI-PEBLT-DE

29 DIC 2020

Puno, 29 DIC 2020

J. Paul
CPG. Jacqueline Miranda Mamani
PEDATARIA



Que, en atención a ello, mediante el Informe N° 044-2020-MIDAGRI-PEBLT-OPPS-ZMHG, la Especialista Administrativa de OPPS, remite el **Plan Operativo Institucional (POI) 2021- Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca**, en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2021 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego correspondiente al año fiscal 2021, precisando que el PIA 2021, detalla la información de la programación anual física financiera del Programa de Inversiones priorizadas para el ejercicio presupuestal 2021 y desagregada a nivel de las diferentes actividades operativas e inversiones priorizados (ANEXO B-5: POI anual con Programación Física Financiera 2021). En tal sentido el proyecto de presupuesto público para el ejecución presupuestal 2021, asigna como Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la UE 017 Binacional Lago Titicaca **S/ 25'255,995.00 soles**, en consistencia con el Plan Operativo Institucional – POI, para la ejecución de proyectos de inversión y actividades operativas priorizadas, orientadas a consolidar los avances en el cierre de brechas del Sector Agricultura y Riego y de los productores agropecuarios de la Cuenca del Lago Titicaca y están relacionados a limitada disponibilidad de infraestructura de riego, insuficiente servicio de capacitación, asistencia técnica en la implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, limitado procesamiento (agrícolas, pecuarios y pesqueros) y finalmente de gestión y conservación de recursos naturales y de biodiversidad en al cuenca del Lago Titicaca. Recomendando, se tramite su aprobación mediante Acto Resolutivo, con la finalidad que una vez aprobado se comunique oficialmente a las Direcciones de Línea (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR, Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas – DDARE) y Órganos de Apoyo (Dirección de la Oficina de Administración), a fin de implementar los nuevos lineamientos de Planeamiento Institucional- CEPLAN, lineamientos de política nacional, reglamento que regula las Políticas Nacionales, el cual reglamenta la vinculación entre las políticas nacionales y planes estratégicos, incluyendo planes institucionales. Y a su vez una vez aprobada sea remitido oficialmente a la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI-OGPP y la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del MIDAGRI-DGIAR;

Que, posteriormente el mencionado documento programático fue derivado al Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento para su aprobación, el cual a través del Informe N°0257-2020-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, emite conformidad, precisando que la elaboración del POI 2121 en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2021 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se realizó de acuerdo a la normativa establecida en la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN-PCD, posteriormente modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía de Planeamiento Institucional, y lo establecido en la Directiva Sectorial N° 002-2017-MINAGRI-DM, solicitando a la Dirección Ejecutiva su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, en consecuencia, se verifica que el mencionado documento programático denominado **Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca**, fue elaborado por la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, por ser el Órgano de Asesoramiento, encargado de la conducción, formulación y revisión de los instrumentos de gestión del PEBLT, en concordancia con el Manual de Operaciones de la Entidad, y en atención a lo establecido en la normativa antes mencionada y en marco de



29 DIC 2020

Resolución Directoral

N° 439 -2020-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 29 DIC 2020

J. C. Jacqueline Miranda Mamani
 FEDATARIA



Que, el Plan Operativo Institucional 2021 de la Unidad Ejecutora 017 Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a través de la ejecución de las Actividades Operativas e inversiones que ha priorizado para dicho ejercicio presupuestal, busca contribuir a generar cambios / logros en 05 de los 07 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2014, para tal efecto implementara 05 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que constituyen los bienes y servicios que la entidad entregara o brindara a los productores agropecuarios del ámbito de inversiones del PEBLT. Asimismo, el POI 2020 de la UE 017 PEBLT, busca contribuir a los procesos de reactivación de la economía nacional, regional, local y de la economía familiar (D.S. N°080-2020-PCM) y de la seguridad alimentaria (hambre cero), en el ámbito de la cuenca del Lago Titicaca;



Que, por otro lado, al ser el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca un organismo adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-MIDAGRI, le es obligatoria la aplicación de la **Directiva Sectorial N°002-2017-MINAGRI-DM, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0327-2017-MINAGRI, el cual tiene como objeto normar el procedimiento, lineamientos técnicos y operacionales que orienten operativo el proceso de formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Agricultura y Riego, sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos adscritos, en concordancia con lo establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN, y como finalidad estandarizar el proceso integral de planeamiento operativo de los Programas, Proyectos Especiales y Organismos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, en concordancia con los diferentes instrumentos de gestión y en el marco del presupuesto por resultados; a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas aprobados en los Planes Estratégicos Institucionales y el Plan Estratégico Sectorial Multianual vigente;



Que, para la implementación y operativización de sus propósitos institucionales (Misión, Visión y Objetivos), la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, ha formulado el documento "**Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca**", el cual tiene por objeto direccionar la gestión institucional en el ejercicio presupuestal 2021, en base a la Programación Físico – Financiera 2021 de las 09 Metas Presupuestarias que pretende el Presupuesto Institucional PÍA 2021 de S/ 25'255,995.00 soles asignado a la UE 017 PEBLT como Presupuesto Institucional de apertura. El contenido del documento, presenta en una primera parte la Base Legal institucional del MIDAGRI y de la UE 017 PEBLT, así como normativa del sistema de planificación y presupuesto, para luego presentar el análisis del contexto Institucional y socioeconómico en el cual implementara el POI 2021, seguidamente se detalla la declaración de políticas institucional que se constituye en el marco programático de referencia en el cual se inscribe el POI 2021 de la UE 017 PEBLT, y la Misión y Visión del PEBLT, así como las actividades operativas e inversiones que se ejecutarán en el 2021 alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales y a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2019-2024 a los cuales busca contribuir, para finalmente detallar la programación presupuestal 2021 a nivel de fuentes de financiamiento, programas presupuestales, productos/proyecto a nivel de Centros de costos de la UE 017 PEBLT;



Resolución Directoral

Nº 439 -2020-MIDAGRI-PEBLT-DE

29 DIC 2020

Puno, 29 DIC 2020

J. P. C.
CPC. Jacqueline Miranda Maman
FEDATARIA

la Ley 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y en atención, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, que aprueba la Guía de Planeamiento Institucional, la cual fue posteriormente modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, y lo establecido en la Directiva Sectorial N° 002-2017-MINAGRI-DM, por lo que corresponde su aprobación;

Que, la solicitud efectuada con el documento de Visto documento fue ratificada con el proveído de fecha 28 de diciembre del 2020 por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, quien previo informe legal emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sobre la viabilidad de la emisión de la presente Resolución, procede a emitir la misma;

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021 - DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA, elaborado en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2021 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI, el cual está conformado por diecisiete (17) folios y el ANEXO B-5: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado/Pendiente Cierre) - POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, debidamente visados, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el cumplimiento de las políticas y actividades previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, será de responsabilidad de las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo, Asesoramiento y demás oficinas que conforman el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que todas las dependencias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca deberán de informar a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento sobre la ejecución de las metas y tareas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

ARTÍCULO CUARTO. – HAGASE de conocimiento de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP y de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego -DGIAR del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, en cumplimiento con lo regulado por Directiva Sectorial N° 002-2017-MINAGRI-DM.





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 270-14)



DIC 2020

[Handwritten signature]

Magdalena Miranda Mamani
FEDATARIA

Resolución Directoral

Nº 439 -2020-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 29 DIC 2020

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo, Asesoramiento y demás oficinas que conforman el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines que la normativa sobre la materia regula.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

[Handwritten signature]
ING. JULYER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP-102674

PEBLT - OFICINA DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO

Destino: *See OOB*
Para: *elevar oficio*
al M. de Agr.

Fecha: Firma: *[Handwritten signature]*



CUT: 4867-2020